|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Ley 24195. Ley Federal de Educación** |
| *Fecha de sanción/promulgación* | Sancionada: 14 de Abril de 1993. Promulgada: 29 de Abril de 1993 |
| *Escenario socio-histórico-político en la que se sancionó* | Presidente: Carlos S. Menem. Crisis del estado benefactor: economía en crisis con hiperinflación. *Ley de Reforma del Estado* donde se autorizaba a privatizar empresas estatales. Desregulación de la economía, reduciéndose los cupos, aranceles y prohibiciones de importaciones. Capacidad de emplear mano de obra disminuyó y se cerraron establecimientos industriales.  Al asumir Menem: desocupación y subocupación elevadas. Marcada tendencia a la Globalización. Organismos financieros internacionales pasan a ocupar un lugar importante en nuestra economía. |
| *Modelo de Estado* | Neoliberal, post-social o democrático-liberal. |
| *Función o funciones de la educación* | Función económica: la educación pasa a ser un elemento del mercado. Regulado por la ley de oferta y la demanda. |
| *Concepción de la educación (derecho/servicio)* | Educación como bien social |
| *Características/principios generales* | Responsabilidad social del estado- Igualdad de oportunidades, gratuidad, garantía de no discriminación. Garantía de acceso-permanencia-egreso, equidad a través de justa distribución de servicios educacionales, derechos de los aborígenes. Obligatoriedad de 10 años de escolaridad |
| *Financiamiento* | Contemplado en art. 61 y 62. Art. 61: “La inversión pública consolidada total en Educación (base 1992: 6.120.196.000), será duplicada gradualmente y como mínimo a razón del 20 por ciento anual a partir del presupuesto 1993; o se considerará un incremento del 50 por ciento en el porcentaje (base 1992: 4 por ciento) del producto bruto interno (base 1992: 153.004.900.000), destinado a educación en 1992. En cualquiera de los dos casos, se considerará a los efectos de la definición de los montos la cifra que resultare mayor”.  Artículo 62 – “La diferencia entre estas metas de cumplimiento obligatorio y los recursos de las fuentes mencionadas en el artículo 60, se financiará con impuestos directos de asignación específica aplicados a los sectores de mayor capacidad contributiva”. |
| *Estructura del sistema* | Nivel inicial: 5 años (obligatorio)  EGB ( educación general básica) : EGB1: 3 años;EGB2:3 años;EGB3:3 años(obligatorios)  Educación Polimodal : tres años.  El Sistema Educativo también comprende otros regímenes especiales que no pudieran ser satisfechos por la estructura básica, tales como Educación Especial, Educación de Adultos y Educación Artística. |
| Ocaso/derogación de la ley | 2006: Ley Nacional de Educación nº26206 |
| Otros datos que considere relevantes de la ley | Los establecimientos educativos nacionales debían transferirse a las provincias, según lo contempla el Título III de la Ley.La transferencia no tuvo en cuenta que las provincias se encontraban económicamente quebradas.  Muchas provincias “primarizaron” el tercer ciclo (7º,8º,9º) con consecuencias lamentables para niños y adolescentes. |